

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00600-00. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por FONDO DE EMPLEADOS SECREDITOS en contra de LEONARDO FAJARDO RODRÍGUEZ.

Vista la anterior petición incoada por la apoderada judicial de la parte demandante relativa al secuestro del bien inmueble materia del presente proceso y teniendo en cuenta que la medida fue inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-20225581, de propiedad del demandado LEONARDO FAJARDO RODRIGUEZ, bien inmueble que se encuentran ubicado en CL 138D No. 152- 25 (DIRECCION CATASTRAL).

Designase como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa, Comuníquesele.

SEGUNDO: COMISIONAR a la respectiva Alcaldía Local para que lleve a cabo la diligencia de secuestro aquí decretada. LIBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 040 Hoy 08 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

